



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

R.74

**TELEGRAFÍA
TRANSMISIÓN TELEGRÁFICA**

**ELECCIÓN DEL TIPO DE MEDIDOR DE
DISTORSIÓN**

Recomendación UIT-T R.74

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T R.74 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación R.74

ELECCIÓN DEL TIPO DE MEDIDOR DE DISTORSIÓN

(antigua Recomendación B.52 del CCIT, Ginebra, 1956;
modificada en Ginebra, 1964 y 1980)

El CCITT,

vista

la Recomendación R.90,

considerando

- a) que las mediciones de distorsión isócrona, efectuadas con el texto especificado en la Recomendación R.51 *bis*, deben aplicarse normalmente a canales telegráficos independientes del código;
- b) que, en principio, puede ser deseable medir la distorsión arrítmica de los canales telegráficos;
- c) que todas las estaciones importantes que tienen sistemas de telegrafía armónica están equipadas con medidores de distorsión isócronos y que su sustitución por instrumentos arrítmicos supondría gastos elevados,

recomienda por unanimidad

- 1) que, para el mantenimiento de los canales telegráficos independientes del código, se utilicen normalmente distorsiómetros isócronos;
- 2) las Administraciones, sin embargo, pueden ponerse de acuerdo para utilizar distorsiómetros arrítmicos,

considerando además

- d) que las mediciones de la calidad de una transmisión arrítmica sólo puedan efectuarse normalmente por medio de un distorsiómetro arrítmico;
- e) que al planificar y establecer redes telegráficas debe tomarse en consideración el grado convencional de distorsión arrítmica, y que los grados de distorsión arrítmica constituyen la base mejor para los cálculos de composición de las distorsiones y para el cálculo del grado convencional de distorsión arrítmica;
- f) que, para el mantenimiento de los canales telegráficos que incorporan sistemas dependientes del código, es esencial un equipo de prueba arrítmico,

recomienda por unanimidad

- 3) que todos los centros internacionales de conmutación y de pruebas (CICP) estén equipados con distorsiómetros arrítmicos.